

RESOLUCIÓN NÚMERO **0341** DE 6 JUN 2025

"Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 165 del 16 de marzo de 2020, respecto de la conformación del Grupo Interno de Trabajo de Apoyo Tecnológico de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones"

LA MINISTRA DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política de Colombia, el literal g) del artículo 61 y 115 de la Ley 489 de 1998, el artículo 8 del Decreto 2489 de 2006, artículo 10 del Decreto Ley 3571 de 2011, modificado por el artículo 1 del Decreto 1829 de 10 de octubre de 2019 y,

CONSIDERANDO

Que, el artículo 115 de la Ley 489 de 1998 establece que, con el fin de atender las necesidades del servicio y cumplir con eficacia y eficiencia los objetivos, políticas y programas de organismo o entidad, su representante legal podrá crear y organizar, con carácter permanente o transitorio, grupos internos de trabajo.

Que, el artículo 8 del Decreto 2489 de 2006 establece que, cuando las entidades creen grupos internos de trabajo, la integración de éstos no podrá ser inferior a cuatro (4) empleados, destinados a cumplir las funciones que determine el acto de creación, las cuales estarán relacionadas con el área de la cual dependen jerárquicamente.

Que, mediante la Resolución 35 del 31 de octubre de 2011, se crearon unos Grupos Internos de Trabajo en el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y se determinaron sus funciones, dentro de los cuales se creó en la Subdirección de Servicios Administrativos el Grupo Interno de Trabajo de Soporte Técnico y Apoyo Informático, asignando sus funciones.

Que, a través del artículo 1 del Decreto 1829 de 10 de octubre de 2019, se modificó el artículo 10 del Decreto Ley 3571 de 2011, que establece las funciones de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, dentro de las cuales se encuentra la de definir e implementar las políticas de seguridad de la información y de la plataforma tecnológica del Ministerio, determinando los lineamientos para la formulación de los planes. Lo anterior con miras a adelantar las acciones señaladas por el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en la implementación de la Política de Gobierno Digital.

Resolución No. **0341** del **6 JUN 2025**

"Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 165 del 16 de marzo de 2020 respecto de la conformación del Grupo Interno de Trabajo de Apoyo Tecnológico de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones"

Que, la Resolución 165 del 16 de marzo de 2020, que modificó parcialmente la Resolución 35 del 31 de octubre de 2011, eliminó el Grupo de Soporte Técnico y Apoyo Informático de la Subdirección de Servicios Administrativos y lo reubicó en la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, denominándolo en adelante como Grupo de Apoyo Tecnológico - GAT; para tal efecto en su artículo cuarto estableció la forma en que estaría conformado.

Que, posteriormente la Resolución 29 del 17 de enero de 2022, modificó el artículo cuarto de la Resolución 165 del 16 de marzo de 2020, en cuanto a la conformación del Grupo de Apoyo Tecnológico - GAT de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Que, el Jefe (E) de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, mediante memorando 2025IE0005428 del 26 de mayo de 2025, solicitó modificar la conformación del Grupo Interno de Trabajo de Apoyo Tecnológico - GAT, con el objetivo de optimizar los procesos, mejorar la eficiencia operativa y fortalecer la dinámica del grupo; teniendo en cuenta que tras un análisis de las funciones actuales y los perfiles de los integrantes del equipo, se identificaron áreas de mejora que podrían beneficiarse significativamente con la redistribución de roles y responsabilidades.

Que, en consideración a lo anterior, es necesario derogar la Resolución 29 del 17 de enero de 2022, con el fin unificar en un solo acto administrativo la conformación del Grupo Interno de Trabajo de Apoyo Tecnológico - GAT, y de esta manera lograr una regulación integral, garantizando la seguridad jurídica, y permitiendo así la claridad sobre las modificaciones que se han realizado respecto de la integración del citado grupo de trabajo.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Modificar el artículo cuarto de la Resolución 165 del 16 de marzo de 2020, el cual quedará así:

" **Artículo cuarto.** Conformar el Grupo Interno de Trabajo de Apoyo Tecnológico - GAT de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, de la siguiente manera:

No. EMPLEOS	DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO GRADO	NATURALEZA DEL EMPLEO
1	Profesional Especializado	2028-24	Carrera Administrativa

Resolución No. **0341** del **6 JUN 2025**

"Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 165 del 16 de marzo de 2020 respecto de la conformación del Grupo Interno de Trabajo de Apoyo Tecnológico de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones"

No. EMPLEOS	DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO GRADO	NATURALEZA DEL EMPLEO
1	Profesional Especializado	2018-22	Carrera Administrativa
1	Profesional Especializado	2018-14	Carrera Administrativa
1	Profesional Universitario	2044-11	Carrera Administrativa
1	Técnico Administrativo	3124-14	Carrera Administrativa
1	Secretario Ejecutivo	4210-20	Carrera Administrativa

Artículo 2. El presente acto administrativo se comunicará a la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, a través del Grupo de Talento Humano de la Secretaría General.

Artículo 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, modifica en lo pertinente el artículo cuarto de la Resolución 165 del 16 de marzo de 2020, y deroga la Resolución 29 del 17 de enero de 2022.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **6 JUN 2025**



HELGA MARÍA RIVAS ARDILA
Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio

Proyectó:
Johana Carolina Bustamante 
Contratista
Grupo de Talento Humano

Revisó:
Félida del C. Rodríguez Fernández 
Asesora
Secretaría General

Revisó:
Martha Clemencia Díaz Téllez 
Coordinadora
Grupo de Talento Humano

Aprobó
Luis Roberto Cruz González 
Secretario General (E)

